



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 0934 DE OCTUBRE 20 de 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA PROFESORES EN LAS ÁREAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE
RESOLUCION No.0993
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales, y estatutarias especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos del Consejo Superior Nos 049 de 1995, 0062 de 2000, y 005 del 28 de febrero de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico en sesión del 12 de octubre de 2011 aprobó abrir la convocatoria, por segunda y última vez de las plazas que aparecen a continuación y que fueron declaradas desiertas en la convocatoria realizada el 13 de Octubre de 2009.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convocar a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores en la **FACULTAD DE EDUCACIÓN**, así:

PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS

ÁREA: FRANCÉS

Un (1) Docente de tiempo completo

Requisitos Mínimos:

1. Título de Pregrado: Lenguas Modernas o Lenguas extranjeras o Filología e idiomas.
2. Título de Maestría o Doctorado en Didáctica del Francés.
3. Experiencia en docencia universitaria, por un período mínimo de un (1) año en Tiempo Completo o su equivalente o experiencia en investigación debidamente certificada por una universidad o instituto reconocido por Colciencias.
4. Exposición de un tema relacionado con su actividad investigativa en el área del concurso en donde se integre la docencia y la proyección social.
5. Evaluación escrita de inglés básico.





RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 0934 DE OCTUBRE 20 de 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA PROFESORES EN LAS ÁREAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE
RESOLUCION No.0993
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009

ARTICULO 2º: Convocar a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**, así:

PROGRAMA DE ENFERMERIA

ÁREA: ENFERMERIA

Un (1) Docente tiempo completo

Requisitos Mínimos:

1. Título de Pregrado: Enfermero (a) o Licenciado (a) en Enfermería.
2. Título de Maestría o Doctorado en Enfermería, con énfasis en el cuidado de enfermería (Clínicas o médico quirúrgicos).
3. Experiencia en docencia universitaria, por un período mínimo de un (1) año en Tiempo Completo o su equivalente o experiencia en investigación debidamente certificada por una universidad o instituto reconocido por Colciencias.
4. Exposición de un tema relacionado con su actividad investigativa en el área del concurso en donde se integre la docencia y la proyección social.
5. Evaluación escrita de inglés básico.

PROGRAMA DE ENFERMERIA

ÁREA: ENFERMERIA

Un (1) Docente de tiempo completo

Requisitos Mínimos:

1. Título de Pregrado: Enfermero (a) o Licenciado (a) en Enfermería.
2. Título de Maestría o Doctorado en Administración o Gerencia o Educación o Bioética. El trabajo de grado (Investigación) debe estar relacionado u orientado con el área de la salud.
3. Experiencia en docencia universitaria, por un período mínimo de un (1) año en Tiempo Completo o su equivalente o experiencia en investigación debidamente certificada por una universidad o instituto reconocido por Colciencias.





RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 0934 DE OCTUBRE 20 de 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA PROFESORES EN LAS ÁREAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE
RESOLUCION No.0993
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009

4. Exposición de un tema relacionado con su actividad investigativa en el área del concurso en donde se integre la docencia y la proyección social.
5. Evaluación escrita de inglés básico.

ARTICULO 3°: Convocar a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores en la **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y BELLAS ARTES**, así:

PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

ÁREA: TRABAJO SOCIAL

Un (1) Docente de tiempo completo

Requisitos Mínimos:

1. Título de Pregrado: Trabajador (a) Social.
2. Título de Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales o en áreas del Trabajo Social.
3. Experiencia en docencia universitaria, por un período mínimo de un (1) año en Tiempo Completo o su equivalente o experiencia en investigación debidamente certificada por una universidad o instituto reconocido por Colciencias
4. Exposición de un tema relacionado con su actividad investigativa en el área del concurso en donde se integre la docencia y la proyección social.
5. Evaluación escrita de inglés básico.

ARTICULO 4°: Cada aspirante debe anexar la siguiente documentación debidamente foliada antes de la inscripción oficial y expresando claramente el área para el cual aspira a concursar. De igual manera deberá indicar los anexos respectivos.

- ✓ Hoja de Vida
- ✓ Fotocopias ampliadas de: cédula de ciudadanía, libreta militar, diplomas o actas de grado de los títulos mencionados en la hoja de vida.
- ✓ Constancia certificada en original o fotocopia de la experiencia docente universitaria.
- ✓ Documentos que acrediten las investigaciones y/o publicaciones
- ✓ Constancia certificada en original del énfasis en aquellas áreas que lo soliciten.





RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 0934 DE OCTUBRE 20 de 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA PROFESORES EN LAS ÁREAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE
RESOLUCION No.0993
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009

- ✓ Formato A.G.H-01.00.01.F.05
- ✓ **Ruta para bajar este formato de inscripción: www.uniquindio.edu.co/ sistema integrado de gestión/mapa de procesos/ Gestión Humana/ A. GH - 01 Selección de Personal Docente y Administrativo / inscripción convocatoria personal docente**

PARÁGRAFO 1º: El Consejo Académico reglamentará lo pertinente a los requisitos mínimos 4 y 5 para la provisión de cargos docentes de los diferentes programas y áreas convocadas.

PARÁGRAFO 2º: Sólo se considerarán como antecedentes académicos: Los títulos correspondientes a estudios universitarios; la experiencia profesional y académica solicitada con precisión, la productividad académica e investigativa y las actividades de dirección académico-administrativas debidamente certificadas con precisión. Los títulos obtenidos en el exterior debidamente convalidados ante el ICFES o el Ministerio de Educación Nacional.

La experiencia con indicación precisa de dedicación (tiempo completo, medio tiempo) y de los meses, semanas y horas para otros tipos de dedicación.

ARTICULO 5º: Los documentos se recepcionarán en la Secretaría General de la Universidad del Quindío, en el periodo comprendido entre el **31 de Octubre de 2011** y el **22 Noviembre del mismo año**, en horario de 8:00 A.M a 12:00 M. y de 2:00 P.M. a 6:00 p.m., pasada esta fecha y hora no se recibirán hojas de vida.

PARÁGRAFO: Las inscripciones también se pueden realizar por correo certificado y el sello de recepción de la oficina de Área de Gestión Documental de la Universidad del Quindío debe tener como fecha y hora máxima el **22 de Noviembre de 2011** a las 6:00 P.M.





RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 0934 DE OCTUBRE 20 de 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA PROFESORES EN LAS ÁREAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE
RESOLUCION No.0993
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009

ARTICULO 6°: El día 7 de Diciembre de 2011, se publicará en la cartelera de la Secretaría General de la Universidad del Quindío, la lista de los Aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos 1, 2 y 3, establecidos en cada una de la áreas convocadas a concurso en la presente resolución y que ocupen los primeros lugares en la calificación de la hoja de vida (máximo 5 aspirantes); los cuales presentarán las pruebas definidas en los numerales 4 y 5 de los requisitos mínimos establecidos en cada una de las áreas convocadas a concurso en la presente resolución, indicándoles la fecha, hora y lugar para presentar dichas pruebas.

ARTICULO 7°: El día 13 de Enero de 2012, se publicarán en la cartelera de la misma Secretaría, los resultados de los ganadores del Concurso de Méritos con lo cual se entiende surtida la notificación.

ARTÍCULO 8°: La selección se hará con base en lo establecido en el Estatuto Docente, el Acuerdo del Consejo Superior No. 0062 del 22 de diciembre de 2000 y el Decreto 1279 de Junio 19 de 2002, que fija el Régimen Salarial y prestacional de los docentes universitarios.

La remuneración del personal seleccionado se hará teniendo en cuenta los factores de valoración y puntaje establecidos en el Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO 9°: La Productividad Académica de que habla el artículo 10 del Decreto 1279 de 2002, será la que el aspirante acredite en la Secretaría General en el tiempo establecido en el Artículo 5 y su prórroga de la presente Resolución.

ARTÍCULO 10°: GLOSARIO

Aspirante: Persona que se inscribe en la presente convocatoria.

Concursante: Aspirante que cumple todos los requisitos mínimos establecidos en las áreas convocadas a concurso en la presente resolución.

Resultado Definitivo: Hoja de vida: 50%, Títulos Académicos: 25%, Experiencia Calificada: 15% y Productividad Académica: 10%.





RECTORÍA
RESOLUCIÓN No 0934 DE OCTUBRE 20 de 2011
POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PUBLICO DE MÉRITOS
PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS PARA PROFESORES EN LAS ÁREAS
DECLARADAS DESIERTAS EN LA CONVOCATORIA REALIZADA MEDIANTE
RESOLUCION No.0993
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2009

Pruebas complementarias: 50%, Prueba Científica: 25%, Prueba Pedagógica 15% y Prueba de Inglés Básico: 10%.

ARTICULO 11°: Como resultado del proceso de selección se conformará la lista de elegibles y serán provistos a partir de quien ocupe el primer puesto de la lista y en estricto orden descendente, de acuerdo a la necesidad académica y previa autorización del Consejo Académico.

La lista de elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la publicación de dicha lista.

ARTÍCULO 12: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío a los,


ALFONSO LONDOÑO OROZCO
Rector

Elaboró: Francy Julieth Ospina, Auxiliar Administrativo
Revisó: Laam
Aprobó: Néstor Jairo Zapata Gil, Asesor Jurídico



